

tidos, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, los excluidos podrán reclamar con arreglo a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Después de publicada dicha lista de aspirantes admitidos, sin que se hayan producido reclamaciones dentro del plazo legal, o, en su caso, después de resueltas las que se hubieren formulado, la Dirección del Instituto designará el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición. Estará constituido por el Subdirector general del Organismo como Presidente, un Jefe de Sección y un Jefe de Negociado, que actuará de Secretario.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán seis:

- 1.º Escritura a mano de un párrafo que será dictado por uno de los miembros del Tribunal.
- 2.º Copia mecanográfica de un texto facilitado por el Tribunal.
- 3.º Copia mecanográfica de un cuadro estadístico.
- 4.º Resolución de un problema de matemática elemental.
- 5.º Con carácter voluntario, copia taquígráfica de un texto que se dictará durante cinco minutos, a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto.
- 6.º También con carácter voluntario, traducción, con ayuda de diccionario, de un texto del idioma que hayan alegado como mérito.

Séptima.—El Tribunal calificará los seis ejercicios de uno a cinco puntos, siendo eliminatorios los cuatro primeros.

El quinto y sexto se computarán exclusivamente a efectos de mejorar la puntuación obtenida en los cuatro anteriores.

La puntuación mínima para ser declarado apto será de tres puntos en cada uno de los ejercicios.

Octava.—Los títulos que posean los opositores serán puntuados con arreglo a un baremo que, previamente, será establecido por el Tribunal.

En caso de igualdad de puntuación de dos concursantes, el Tribunal resolverá a favor del de mayor edad.

Novena.—Terminados los ejercicios de la oposición y puntuados previamente los títulos de los opositores, el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Español de Emigración propuesta de nombramiento a favor de los que hayan obtenido mayor puntuación.

Décima.—En ningún caso podrá el Tribunal proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas mediante la presente Orden.

Undécima.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Dirección General del Instituto Español de Emigración, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista correspondiente, los documentos acreditativos de los méritos alegados en el concurso-oposición y demás requisitos indispensables para tomar parte en el mismo.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Director general, Alvaro Rengifo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición para la designación por servicios contratados de un Médico Cirujano adscrito al servicio de Aparato Circulatorio y Respiratorio, especializado en Cirugía Cardiovascular, para el Hospital Provincial de San Juan de Dios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula quinta de la oportuna convocatoria, el Tribunal calificador de este concurso queda integrado del siguiente modo:

Presidente: El de la Diputación, ilustrísimo señor don Ramón Luis Pascual del Riquelme y Servet, Suplente: Don Juan García Abellán, Diputado Visitador del Hospital Provincial.

Vocales: Representante de la Dirección General de Sanidad: Titular: Don Enrique Hernández López; suplente, don Carlos Carbonell Antolí Director del Hospital Provincial; Don Antonio Guillamón Alcántara, Representantes del Consejo General de Colegios Médicos: Titular, don Manuel Clavel Nolla; suplente, don José Luis Pérez Villanueva. Representante de la excelentísima Diputación Provincial: Titular, don José Ruipérez Viguera; suplente, don Pedro Hernández García.

Secretario: Titular, don Emilio Rubio Molina, Secretario general de la Corporación. Suplente, don Julio Vizuete Gallego, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 27 de abril de 1966.—El Presidente.—El Secretario.—2.100-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición para la designación por Servicios Contratados de un Médico Cirujano, adscrito al Servicio de Aparato Circulatorio y Respiratorio, especializado en Cirugía de Pulmón, para el Hospital Provincial de San Juan de Dios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula quinta de la oportuna convocatoria, el Tribunal calificador de este concurso queda integrado del siguiente modo:

Presidente: El de la Diputación, ilustrísimo señor don Ramón Luis Pascual del Riquelme y Servet; suplente don Juan García Abellán, Diputado Visitador del Hospital Provincial.

Vocales: Representante de la Dirección General de Sanidad, titular, don Francisco Gomar Guarner; suplente, don José A. Borrás Juan; Director del Hospital Provincial, don Antonio Guillamón Alcántara; representantes del Consejo General de Colegios Médicos, titular, don Aurelio Martínez López; suplente, don Manuel Clavel Nolla; representantes de la excelentísima Diputación Provincial, titular, don José Ruipérez Viguera; suplente, don Pedro Hernández García.

Secretario: Titular, don Emilio Rubio Molina, Secretario general de la Corporación; suplente, don Julio Vizuete Gallego, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 27 de abril de 1966.—El Presidente.—El Secretario.—2.101-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas con destino en la Sección de Obras y Vías Provinciales de esta Corporación.

El Tribunal calificador del concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas con destino en la Sección de Obras y Vías Provinciales de esta Corporación, queda integrado del siguiente modo:

Presidente: El ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, don Ramón Luis Pascual del Riquelme y Servet.

Vocales: Don Félix Romojaro Sánchez, en representación del profesorado oficial; don Antonio Zayas Lidón y don Manuel Portillo Herrero, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Rafael Pérez López, por el Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas, y don José Doval Amarelle, Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Secretario: El de la Corporación, don Emilio Rubio Molina, y suplente don Julio Vizuete Gallego, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el Decreto del 10 de mayo de 1957.

Murcia, 4 de mayo de 1966.—El Presidente.—2.230-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Algeciras referente a la convocatoria y bases para la provisión por concurso restringido entre Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, correspondiente al día 5 de mayo del corriente año, se inserta la convocatoria y bases para la provisión por concurso restringido entre Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de una plaza de Jefe de Negociado.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Algeciras, 6 de mayo de 1966.—El Alcalde.—2.560-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales administrativos.

Relación de los aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales administrativos: